

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MARZO DE 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Compraventa	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el Artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su Artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El Artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: “Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 60 de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público”. Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Administrar el Fondo Cuenta FONSET.
- Elaborar el Plan Anual de Inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
- Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar la gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorsión, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.

- Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia
- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

La SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

Es por ello, que en el **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la Calle con la Comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

Proyecto Práctica Social y Comunitaria del Espacio Público Seguro: Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generando nuevas interacciones cotidianas, aumentando los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.

Proyecto Participación Ciudadana para la Prevención: La prevención en las poblaciones más vulnerables requiere necesariamente de la participación ciudadana, es por ello que con este proyecto se



	plantea fortalecer la prevención de las violencias y el abordaje de las conflictividades sociales a partir de las mismas comunidades. Proyecto Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes Participando en la Construcción de Convivencia: En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración Distrital, se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo. Dentro de las funciones básicas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla se encuentra la de liderar, administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la formulación, ejecución, y desarrollo de sus planes y programas. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con personal idóneo, que le permita a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la misma. Así mismo, contribuir al cumplimiento de su misión y funciones, toda vez que, en atención a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de la misma, no se cuenta con el recurso humano suficiente, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto “Estrategia de Entornos Escolares Seguros”.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.”.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia. En el entorno de las instituciones educativas, se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.						

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0

	El trabajo alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla se centra en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones. El trabajo articulado busca lograr un mejoramiento de la seguridad y la convivencia en la esfera escolar así como en la esfera comunitaria, por ello la estrategia Entornos Escolares Seguros busca ejecutar acciones preventivas con la participación de autoridades, comunidad de intervención social y fortalecimiento de las instituciones educativas en materia de seguridad, manejo de conflictos y convivencia, que van a contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y vulnerabilidad, posibilitando la reconciliación de las comunidades y permitiendo el diseño de estrategias y prácticas efectivas para afrontar y resolver los conflictos al interior de las instituciones educativas, sus entornos familiares y comunitarios como protectores; formando ciudadanos comprometidos y contextos que permitan la reconstrucción del tejido social. Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para desarrollar un trabajo alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del DISTRITO:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. • Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.3.2. Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la



	Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de servicios profesionales												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la presente contratación se encuentra estimado en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$72.450. 000.00) y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los futuros contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>560110203</td><td>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO</td><td>33</td><td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.</td><td>\$72.450. 000.00</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$72.450. 000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$72.450. 000.00								



	<table><tr><td></td><td></td><td>EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$72.450. 000.oo</td></tr></table>			EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA				TOTAL					\$72.450. 000.oo
		EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA											
TOTAL					\$72.450. 000.oo								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202100124</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$285.295.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría De Hacienda Distrital</td></tr></table>	Número:	202100124	Valor:	\$285.295.000,00	Autorizados por	Secretaría De Hacienda Distrital						
Número:	202100124												
Valor:	\$285.295.000,00												
Autorizados por	Secretaría De Hacienda Distrital												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO B												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes.													
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- PERSONA NATURAL - propuesta suscrita por el proponente en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA - Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. - Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica. - Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (en caso que aplique) - Registro único tributario – RUT expedido por DIAN actualizado - Formato unico de Hoja de vida (SIGEP) debidamente diligenciado, con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. - Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. - Certificaciones de experiencia laboral. - Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Organo Competente según la profesión (en los casos que aplique). - Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. - Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. - Examen médico preocupacional (articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). - Certificación Bancaria. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los												



	tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE DE OFICINA
	Dependencia:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0



3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó:	Vanessa Torres Abogada - Contratista
Revisó:	Marianella Ochoa Rodríguez- Asesora Jurídica- Contratista

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	Abogado	Brindar apoyo al grupo jurídico en la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos relacionados con temas del Grupo de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$22,950,000.00	CON MINIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$2.550.000). SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.550.000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.550.000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
		Brindar apoyo y acompañamiento legal en la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención de situaciones tipo III establecidas por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).				
		Brindar apoyo jurídico a la Oficina para la Seguridad y convivencia Ciudadana, en el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento concernientes a la gestión institucional enmarcada en los objetivos del Grupo de prevención, relacionados con temas de los entornos escolares seguros en el Plan de desarrollo 2020-2023				
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	Psicologa	Brindar apoyo y acompañamiento en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$22,500,000.00	CON MINIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
		Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos con la comunidad que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.				
		Apoyar en la articulación con los equipos del Comité Escolar de Convivencia de las Instituciones Educativas para la identificación de situaciones tipo III de acuerdo al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013)				
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	Administrador de Empresas	Prestar apoyo en las actividades de evaluación y medición de los indicadores de gestión e impacto de las estrategias relacionadas con la ejecución de programas, proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar y a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$27,000,000.00	CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021 POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L(\$3,000,000.00) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000),PAGADEROS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
		prestar apoyo en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y en proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la promoción y prevención de la conflictividad escolar y la violencia en el escenario escolar				
		prestar apoyo en el diligenciamiento de la documentación requerida en la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana				